

86 87

bre de este Ayuntamiento; Quien informado del asunto por los Caballeros Fieles Executores resolvió lo siguiente

Que la Libra de Psoles se venda, á cinco quartos,
La de Sardinias de primera suerte, á catorze quartos,
La de Bacalado seco á veinte y quatro quartos,
La del xemofado á diez y seis quartos.

Y acordó la Ciudad siga los precios antexiores con los demas señalados á las otras especies comestibles, hasta nueva providencia.

Entre el Sr. D. Diego Parés, y Zarandona Regidor.

Nota que en la
instancia de los
Taberneros

Diso Memorial de Ignacio Herxeros, Juan Pol, y Juan San García de exercicio Taberneros exiviendo tres Testimonios librados por los C^{nos} de las Villas de Aspe, Crevillente, y Novelda acreditando por ellos, y las razones q.^e exponen, les está puesta la Toba de Vino en esta Ciudad á veinte y dos R^s y medio; Y suplicando se sirva aumentar el precio del Quartillo, á cinco quartos = Acordó no ha lugar á esta pretencion, y que se lleve á puro y devido efecto lo resuelto por este Ayuntam.^{to} en el asunto.

Mem. de los Dip.^{os} y
Moradores de San
Xavier, sobre el
Muelle Encañizada

Diso Memorial de Blas Albaladejo, y Josef Zapata Marin Diputados del Lugar de S.^a Xavier, y demas Moradores de el que firman, representando la novedad de negarseles el Pescado q.^e acude á la Rivera, quando sale el Barco, del que se han socorrido con un Quartillon ó medio de tiempo immemorial, y concluyen suplicando á el Ayuntamiento se sirva dar Orden para q.^e por el Administrador, y Arcaez del propio de la Encañizada, se les facilite dicho Pescado, segun costumbre: Y la Ciudad, haviendo lo oido, y confexido = Acordó pase esta instancia al Sr. D. Mateo de Zavallos Regidor, Comisario encargado de dho. Propio y Pesquera de la Encañizada, para q.^e en el asunto que comprende se gobierne segun, y en la forma que está resuelto.